H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo
Dirección de Planeación Municipal
2021–2024

CONVOCATORIA PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o. párrafo séptimo, confiere a toda familia el derecho de disfrutar de una vivienda digna y decorosa y con fundamento en los objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Desarrollo Social y al artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, articulo 6, fracción XIV de la Ley de los Municipios, los numerales 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 4.1, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5 de los Lineamientos de Operación de los Programas de Mejoramiento de Vivienda que derivan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Operativo Anual, ejercicio fiscal 2023, en específico al Eje 2, Estrategia 4, de la línea de acción 4.21, del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, que permite la atención en acciones de vivienda a la población vulnerable, disminuyendo los índices de pobreza y pobreza extrema con la mejora de los servicios básicos en la vivienda, se convoca a los habitantes de la **Localidad: Cecilio Chi,** del **Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo,** que reúnen los requisitos para participar en la obtención de **un apoyo** en el **programa Construcción de Sanitarios con Biodigestor**, el cual es: **Construcción de un sanitario con biodigestor**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. Los recursos para el financiamiento de las acciones de este programa objeto de la presente convocatoria, provienen del ***Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FAISMUN 2023***, para todo ciudadano que se encuentre en situación de pobreza o pobreza extrema.
2. Los apoyos a otorgar dentro del programa "Mejoramiento de Vivienda", son los siguientes:
2.1. Construcción de **Un sanitario con biodigestor por beneficiario por cada tipo de obra,** se establece que el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, apoyará a los habitantes de la **Localidad: Cecilio Chi, del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, con un total de 10 acciones distribuidas de acuerdo a las necesidades que se presenten en cada localidad.**

Los apoyos a otorgar dentro del Programa "Mejoramiento de Vivienda" serán igual al número de las metas programadas, por lo que no se podrá rebasar el límite señalado, salvo en el caso que exista inconsistencia y no se cumpla con los requisitos solicitados.

Nota: *El solicitante podrá ser beneficiario de un solo tipo de apoyo especificado en la convocatoria,* ***No se otorgaran*** *dos o más apoyos de las que oferta esta convocatoria. Las metas de las obras a ejecutar estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos financieros.*

3. Requisitos Generales a observar por los solicitantes:

3.1. Que el solicitante se encuentre en situación de pobreza o pobreza extrema.
3.2. Contar con vivienda propia y terreno propio.
3.3. Facilitar el acceso en los trabajos de verificación, supervisión y auditorias en cualquier etapa del proceso de otorgamiento del apoyo, incluso después de la ejecución del apoyo, por parte de la Instancia Ejecutora (Dirección de Obras Públicas), de la Instancia de Adjudicación (Dirección de Planeación) Instancia de Promoción (Participación Ciudadana) y de las Instancias de Control y Vigilancia (Contraloría Municipal, ASEQROO, ASF).
3.4. Se tomará la localización con una fotografía georreferenciada de la ubicación exacta del lugar donde se ejecutará la obra, mediante el sistema de posicionamiento global GPS.
3.5. Los programas solo serán susceptibles de ser ejecutados para Casa Habitación, (**No aplica en ranchos, parcelas, canchas deportivas, parques, centros recreativos, escuelas, bodegas, garajes, iglesias, templos** etc.) y solo se otorgarán en viviendas en las cuales los solicitantes habiten de manera definitiva.
3.6. No se podrá exceder de las metas establecidas por beneficiario en la presente convocatoria.

4. Requisitos Documentales para ser beneficiario del programa:

4.1. Copia vigente del IFE o INE del titular, en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto.
4.2. Copia de CURP del titular y de todos los integrantes de la familia.

4.3. Copia del título de propiedad o Constancia de ocupación o documentos similares del terreno.
4.4. Comprobante de domicilio (únicamente de agua) del año en curso.
4.5. Medidas del piso.
4.6. Llenar el Formato CK1.
4.7 Firmar una carta compromiso en relación al numeral 7.4.2 de la presente convocatoria.

Nota: *Es importante que el nombre del beneficiario y el domicilio que se indica en la credencial de elector (IFE o INE) sea la misma que se indica en la del Título de Propiedad o constancia de posesión y comprobante de domicilio, para considerarlo en la solicitud del apoyo.*

5. Criterios de Adjudicación:

5.1. Que los solicitantes hayan cumplido con los requisitos generales y documentales señalados en la presente convocatoria.
5.2. La Dirección de Planeación Municipal realizará una fase de verificación, en la cual mediante una visita domiciliaria acudirá a los domicilios de los solicitantes, para verificar físicamente, la condición socioeconómica de los solicitantes y la viabilidad de los apoyos.

6. Programación de Acciones:

La Dirección de Planeación coordinará las acciones de este Programa, de acuerdo al calendario de ejecución y a la disponibilidad de recursos en el presente ejercicio, las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por el Subcomité Sectorial de infraestructura, vivienda e imagen urbano y rural.

7. Aclaración:

7.1. La presente convocatoria tiene como objeto mejorar la calidad de vida de las localidades en situación de pobreza y pobreza extrema del Municipio de Felipe Carrillo Puerto. **"Primero los que menos Tienen".**
7.2. **El hecho de presentar su solicitud no Significa ser beneficiario de los programas** de mejoramiento de vivienda.

7.3. Los trabajos de ejecución de las obras antes mencionadas, iniciaran conforme a lo que establezca la Instancia de ejecución (Dirección de obras públicas) en sus respectivos calendarios y con base a la programación de ejecución que realicen.

7.4. En caso de ser beneficiario:

7.4.1. **Sólo se atenderá lo estrictamente señalado en la convocatoria.**

7.4.2. **El solicitante ocupara y ejercerá posesión del inmueble al concluir la obra** solicitada.

8. Sanciones:

8.1. El Incumplimiento por parte del Solicitante, de alguna de las disposiciones de la presente convocatoria causará su baja automática del programa.

8.2. Al solicitante que sustituya el lugar original donde se ubicaría la obra por otra, sin conocimiento y autorización expresa de la instancia de adjudicación (Dirección de Planeación), causará su baja del programa.

Pues la fotografía georreferenciada del punto GPS del lugar que se tomó en la fase de verificación en donde aparece el solicitante o un familiar cercano a él debe coincidir plenamente en todas sus características con el lugar en el que se ejecutará la obra por la instancia de ejecución.

8.3. En el supuesto de haber recibido el beneficio del programa, en caso de hacer mal uso del beneficio o similar, se sancionara con 3 años al beneficiario sin recibir apoyo por parte del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto.

9. Plazos:

9.1. Inicio de vigencia de la convocatoria: *14 de Julio del 2023.*

9.2. Término de vigencia de la convocatoria: 28 *de Julio del 2023.*

9.3. Fase de recepción de solicitudes: Los solicitantes deberán acudir con la documentación señalada **del 14 de Julio del 2023 al 28 de Julio del 2023** de 9:00 a.m. a 14:00 p.m. en la Dirección de Planeación Municipal ubicada en la calle 63 S/N entre Av. Benito Juárez y calle 72, colonia Centro de la ciudad de Felipe Carrillo Puerto.

9.4. Fase de generación de expedientes: **del 24 de Julio del 2023 al 11 de Agosto del 2023.**

Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo al 13 de Julio del 2023.

PRESIDENCIA
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO
PUERTO
2021 - 2024

DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL DE
FELIPE CARRILLO
PUERTO
2021-2024

Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís	**Lic. Jessie Joana May Torres**
PRESIDENTE MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO	***DIRECTORA DE PLANEACION MUNICIPAL***